



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe de Firma Conjunta

Número: IF-2025-30398830-GDEBA-SSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Agosto de 2025

Referencia: Anexo II EX-2025-22290132-GDEBA-SDCADDGCYE

ANEXO II. Criterios para la selección del personal auxiliar

Para la selección de la o las personas que realizarán las tareas de limpieza, se deben contemplar, para cada establecimiento los siguientes criterios de priorización:

1. Personal auxiliar titular del establecimiento y que vote en el establecimiento según el padrón electoral;
2. Personal auxiliar temporario mensualizado del establecimiento y que vote en el establecimiento según el padrón electoral;
3. Personal auxiliar del establecimiento designado bajo la modalidad prevista por el Artículo 13° de la Resolución N° 293/2018 de la DGCyE y que vote en el establecimiento;
4. Personal auxiliar suplente del establecimiento y que vote en el establecimiento;
5. Personal auxiliar titular del establecimiento y que no vote en el establecimiento según el padrón electoral;
6. Personal auxiliar temporario mensualizado del establecimiento y que no vote en el establecimiento según el padrón electoral;
7. Personal auxiliar del establecimiento designado bajo la modalidad prevista por el Artículo 13° de la Resolución N° 293/2018 de la DGCyE y que no vote en el establecimiento;
8. Personal auxiliar suplente del establecimiento y que no vote en el establecimiento. En caso de que los postulantes superen a la cantidad que debe designarse, la selección debe contemplar el orden de antigüedad al interior de cada grupo de priorización.